

Universidad Autónoma de Tlaxcala

Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales

Auditoría De Cumplimiento: 2023-4-99029-19-2019-2024

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 2019

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de auditoría se realizó en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a los estados y municipios, la importancia financiera, problemas normativos o estructurales identificados, acciones y observaciones en la fiscalización de la Cuenta Pública anterior, cobertura geográfica, no fiscalizado en las Cuentas Públicas anteriores, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización considera la revisión de 35 Universidades Públicas Estatales.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión y el cumplimiento administrativo, legal y financiero de los recursos del gasto federalizado transferido a la universidad mediante los distintos programas presupuestarios susceptibles de fiscalización, se realizó de conformidad con lo establecido en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales de la fiscalización integral aplicada respecto a los recursos de origen federal administrados y ejercidos por las Universidades Públicas Estatales en la Cuenta Pública 2023, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a las 35 Instituciones de Educación Superior, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

EGRESOS	
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	960,590.0
Muestra Auditada	894,366.6
Representatividad de la Muestra	93.1%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023 se practicó la revisión integral de los recursos del Gasto Federalizado transferidos a la Universidad Autónoma de Tlaxcala, de conformidad con los convenios signados entre el Gobierno Federal, mediante la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Tlaxcala y la Universidad Autónoma de Tlaxcala.

Los recursos asignados a la Universidad Autónoma de Tlaxcala objeto de la revisión ascendieron a 960,590.0 miles de pesos, de los cuales 780,511.2 miles de pesos correspondieron al programa Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales, 31,309.1 miles de pesos del Fondo de Aportaciones Múltiples y 100.9 miles de pesos del Programa Presupuestario S247 para el Desarrollo Profesional Docente. Además, por concepto de coparticipación la Universidad Autónoma de Tlaxcala recibió 148,668.8 miles de pesos, es decir que la ministración de los recursos estatales fue la establecida en el programa Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales.

INTEGRACIÓN DE LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO TRANSFERIDOS A LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS ESTATALES
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE TLAXCALA
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Origen de los recursos	Monto	Estructura de integración (%)
Recursos Federales del programa U006	780,511.2	81.2
Participaciones Federales	148,668.8	15.5
Fondo de Aportaciones Múltiples	31,309.1	3.2
Programa para el Desarrollo Profesional Docente	100.9	0.1
Total	960,590.0	100.0

FUENTE: Elaborado con base en los recibos oficiales, los estados de cuenta, las pólizas de ingresos y de diario, proporcionados por la Universidad Autónoma de Tlaxcala.

En ese tenor, el universo fiscalizado ascendió a 894,366.6 miles de pesos. El monto revisado equivale al 93.1% de los recursos transferidos.

Resultados

Evaluación del Control Interno

1. Se analizó el control interno instrumentado por la Universidad Autónoma de Tlaxcala, ejecutor de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales, para el ejercicio fiscal 2023, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó el cuestionario correspondiente y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de verificar que la mejora de los sistemas implementados contribuyó de manera proactiva y constructiva a la institución.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades, entre las que destacan las siguientes:

**RESULTADOS DEL CONTROL INTERNO
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE TLAXCALA
CUENTA PÚBLICA 2023**

FORTALEZAS	DEBILIDADES
Ambiente de Control	
La institución emitió normas generales en materia de control interno aplicables a la universidad, de observancia obligatoria para todos los servidores públicos, denominados Lineamientos Generales del Sistema de Control Interno y su Reglamento del Comité Institucional de Control Interno y Administración de Riesgos de la Universidad Autónoma de Tlaxcala, ambos con fecha del 17 de diciembre de 2018, los cuales están vigentes.	La institución careció de medios para recibir denuncias de posibles violaciones a los valores éticos y a las normas de conducta contrarias a lo establecido por la contraloría interna, el órgano interno de control o la instancia de control interno correspondiente.
La institución estableció formalmente un código de ética con fecha de última actualización del 30 de abril de 2020.	La institución careció de un comité en materia de ética e integridad para el tratamiento de asuntos relacionados con la institución.
La institución implementó un procedimiento para la aceptación formal y el compromiso de cumplir con los códigos de ética y de conducta, por medio de la carta compromiso del código de ética y de conducta para el personal académico y administrativo de la Universidad Autónoma de Tlaxcala, con fecha de última actualización del 28 de noviembre de 2023.	
Administración de Riesgos	
La institución estableció formalmente un comité de administración de riesgos que llevó a cabo el registro y control de estos, denominado Comité Institucional de Control Interno y Administración de Riesgos de la Universidad Autónoma de Tlaxcala, con fecha de última actualización del 20 de septiembre de 2022.	La institución no dio a conocer formalmente a los titulares o encargados de las áreas responsables del cumplimiento de los objetivos establecidos por la institución en su plan estratégico o documento análogo.
La institución contó con un plan estratégico en el que estableció sus objetivos y metas, el cual se denominó Plan Institucional de Mejoramiento Acelerado 2022-2026, con fecha de elaboración del 1 de septiembre de 2022.	
La institución identificó los riesgos que pudieron afectar el cumplimiento de sus objetivos y metas, por medio de la Matriz de Riesgos.	

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2023

FORTALEZAS	DEBILIDADES
Actividades de Control	
La institución contó con el Manual de Organización Institucional de la Universidad Autónoma de Tlaxcala, donde se establecieron las atribuciones y funciones del personal de las áreas que fueron responsables de los procesos sustantivos y adjetivos relevantes.	La institución careció de un programa formalmente implantado para el fortalecimiento de los procesos de control interno, con base en los resultados de las evaluaciones de riesgos.
La institución estableció el comité de Tecnologías de Información y Comunicaciones de la Universidad Autónoma de Tlaxcala, con fecha de última actualización del 17 de febrero de 2023, donde participaron los principales funcionarios y el personal del área de tecnología.	La institución careció de una política, manual, o documento análogo, en el que se estableciera la obligación de evaluar y actualizar periódicamente las políticas y procedimientos de los procesos sustantivos y adjetivos relevantes.
La institución contó con un programa de adquisiciones de equipos y software, denominado Plan de trabajo 2023.	
Información y Comunicación	
La institución contó con un programa de sistemas informáticos formalmente implantado que apoyó la consecución de los objetivos estratégicos, denominado Plan de Control Operacional Sistemas y Tecnologías de la Información.	
La institución cumplió con la obligatoriedad de registrar presupuestal, contable y patrimonialmente sus operaciones.	
Supervisión	
La institución contó con autoevaluaciones del control interno de los principales procesos sustantivos y adjetivos, y se establecieron programas de trabajo para atender las deficiencias detectadas.	La institución no elaboró un programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas en la evaluación de objetivos y metas establecidos por la universidad.
La institución cumplió con auditorías internas de los principales procesos sustantivos y adjetivos del componente de Administración de Riesgos, denominada Informe de Auditoría Interna de fecha 29 de noviembre de 2023.	La institución no cumplió con el seguimiento del programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas, a fin de verificar que las deficiencias se solucionaran de manera oportuna y puntual.

FUENTE: Elaborado con base en el cuestionario de control interno de la Auditoría Superior de la Federación.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 76 puntos, de un total de 100, en la evaluación practicada por componente, lo que ubica a Universidad Autónoma de Tlaxcala en un nivel alto.

La entidad fiscalizada dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que le permite tener un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura de control y la previsión de riesgos.

Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros

2. La Universidad Autónoma de Tlaxcala recibió los recursos del gasto federalizado del ejercicio fiscal 2023 por 960,590.0 miles de pesos, de los cuales 780,511.2 miles de pesos

correspondieron al programa Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales, 148,668.8 miles de pesos a participaciones federales, 31,309.1 miles de pesos al Fondo de Aportaciones Múltiples y 100.9 miles de pesos al Programa Presupuestario S247 para el Desarrollo Profesional Docente, de los que, para su recepción, suscribió los convenios respectivos de acuerdo con la normativa. Además, se comprobó que los recursos recibidos coincidieron con los reportados en la Cuenta Pública 2023, las variaciones se encontraron justificadas y se contó con los convenios modificatorios correspondientes; asimismo, abrió, en los plazos establecidos en la normativa, 16 cuentas bancarias productivas y específicas, para la recepción, administración y ejercicio de los recursos correspondientes al programa Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales, al Fondo de Aportaciones Múltiples y al Programa para el Desarrollo Profesional Docente y a los recursos de Participaciones Federales, las cuales generaron rendimientos financieros por 3,000.5 miles de pesos, integrados por 2,051.8 miles de pesos del programa Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales, 471.5 miles de pesos del Fondo de Aportaciones Múltiples y 477.2 miles de pesos por recursos de Participaciones Federales.

3. La Universidad Autónoma de Tlaxcala remitió a las autoridades correspondientes 41 comprobantes oficiales por 960,590.0 miles de pesos, de los cuales 13 correspondieron al programa Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales por 780,511.2 miles de pesos, 16 a los recursos de participaciones federales por 148,668.8 miles de pesos, 11 al Fondo de Aportaciones Múltiples por 31,309.1 miles de pesos y 1 al Programa para el Desarrollo Profesional Docente por 100.9 miles de pesos, los que contaron con los requisitos correspondientes y se remitieron de acuerdo con la normativa.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

4. La Universidad Autónoma de Tlaxcala registró presupuestal y contablemente los ingresos por 960,590.0 miles de pesos y los rendimientos financieros por 3,000.5 miles de pesos, así como las erogaciones por 961,038.0 miles de pesos de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales del ejercicio fiscal 2023, que se encontraron debidamente actualizados, identificados y controlados, y se contó con la documentación original que justificó y comprobó los registros, la cual se canceló con la leyenda “Operado” y se identificó con el nombre de la fuente de financiamiento correspondiente; sin embargo, los pagos realizados por concepto de estímulos al personal docente se realizaron vía cheque.

La Contraloría Universitaria en la Universidad Autónoma de Tlaxcala inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número CU/EXP4/ASF2023/R6, por lo que se da como promovida esta acción.

5. Con la consulta de la información realizada en la página del Servicio de Administración Tributaria, se verificaron 87,061 comprobantes fiscales emitidos por un monto de 787,682.3 miles de pesos, que estuvieron vigentes, y se integraron por 692,145.6 miles de pesos correspondientes a Servicios personales, 31,131.3 miles de pesos a Materiales y suministros,

33,941.4 miles de pesos a Servicios generales, 2,618.7 miles de pesos a Bienes muebles, inmuebles e intangibles y 27,845.3 miles de pesos a Inversión pública; no obstante, 1 comprobante por 9,276.8 miles de pesos correspondiente a Inversión pública se canceló, y se realizaron pagos a 21 proveedores que se encontraron en la relación de proveedores que contaron con créditos fiscales firmes del Servicio de Administración Tributaria.

La Contraloría Universitaria en la Universidad Autónoma de Tlaxcala inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número CU/EXP4-5/ASF2023/R7, por lo que se da como promovida esta acción.

Destino y Ejercicio de los Recursos

6. La Universidad Autónoma de Tlaxcala recibió los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales del ejercicio fiscal 2023, correspondientes a diversos objetos presupuestarios, por lo que la presentación de los resultados del destino y ejercicio se presentan de manera particular por cada uno de ellos, a efecto de vincularlos con la normativa específica.

En ese sentido, al programa Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales se le ministraron recursos por 780,511.2 miles de pesos, de los cuales al 31 de diciembre de 2023, la Universidad comprometió el total de recursos y pagó 766,285.9 miles de pesos, que representaron el 98.2% de los recursos transferidos y, al 31 de marzo de 2024, pagó 780,291.3 miles de pesos, que representaron el 99.9%, por lo que se determinaron recursos no ejercidos por 219.9 miles de pesos pendientes de reintegrar a la Tesorería de la Federación. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 2,051.8 miles de pesos, se determinaron recursos no comprometidos por 18.8 miles de pesos y no ejercidos por 2,033.0 miles de pesos, de los que 384.8 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación con base en la normativa y 1,667.0 miles de pesos quedaron pendientes de reintegrar.

Gasto Federalizado

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO TRANSFERIDOS A LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS ESTATALES

SUBSIDIOS PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE TLAXCALA

CUENTA PÚBLICA 2023

(Miles de pesos)

Concepto	Monto ministrado	al 31 de diciembre de 2023				Primer trimestre de 2024				Monto no comprometido, no devengado y no pagado total		
		Recursos comprometidos	Recursos no comprometidos	Recursos devengados	Recursos pagados	Recursos pendientes de pago	Recursos pagados	Recursos no pagados	Recurso pagado acumulado	Total	Monto reintegrado a la TESOFE	Pendiente de reintegrar a la TESOFE
Servicios personales	740,587.3	740,587.3	0.0	740,587.3	726,362.0	14,225.3	14,005.4	219.9	740,367.4	219.9	0.0	219.9
Materiales y suministros	16,410.8	16,410.8	0.0	16,410.8	16,410.8	0.0	0.0	0.0	16,410.8	0.0	0.0	0.0
Servicios generales	23,513.1	23,513.1	0.0	23,513.1	23,513.1	0.0	0.0	0.0	23,513.1	0.0	0.0	0.0
Subtotal	780,511.2	780,511.2	0.0	780,511.2	766,285.9	14,225.3	14,005.4	219.9	780,291.3	219.9	0.0	219.9
Rendimientos financieros	2,051.8	2,033.0	18.8	2,033.0	0.0	2,033.0	0.0	2,033.0	0.0	2,051.8	384.8	1,667.0
Total	782,563.0	782,544.2	18.8	782,544.2	766,285.9	16,258.3	14,005.4	2,252.9	780,291.3	2,271.7	384.8	1,886.9

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios de enero a diciembre de 2023 y de enero a marzo de 2024 de las cuentas receptoras y ejecutoras de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales, de los auxiliares, de las pólizas de ingresos y egresos y de las líneas de captura de la Tesorería de la Federación, proporcionadas por la Universidad Autónoma de Tlaxcala.

La Universidad Autónoma de Tlaxcala, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita la justificación de los pagos por 99,409.46 pesos y el reintegro de los recursos por 1,787,510.68 pesos en la Tesorería de la Federación, así como 248,739.00 pesos de cargas financieras, con lo que se solventa lo observado.

7. La Universidad Autónoma de Tlaxcala recibió recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples por 31,309.1 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2023, comprometió el total de los recursos y pagó 24,479.2 miles de pesos, que representaron el 78.2% de los recursos transferidos y, al 31 de marzo de 2024, pagó el 100.0%. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 471.5 miles de pesos, 441.3 miles de pesos se pagaron y 30.2 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación con base en la normativa.

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2023

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO TRANSFERIDOS A LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS ESTATALES

FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE TLAXCALA

CUENTA PÚBLICA 2023

(Miles de pesos)

Concepto	Monto ministrado	al 31 de diciembre de 2023				Primer trimestre de 2024			Recursos pagados acumulados	Monto no comprometido, no devengado y no pagado total		
		Recursos comprometidos	Recursos no comprometidos	Recursos devengados	Recursos pagados	Recursos pendientes de pago	Recursos pagados	Recursos no pagados		Total	Monto reintegrado a la TESOFE	Pendiente de reintegrar a la TESOFE
Materiales y suministros	1,195.7	1,195.7	0.0	1,195.7	1,195.7	0.0	0.0	0.0	1,195.7	0.0	0.0	0.0
Bienes muebles, inmuebles e intangibles	2,177.4	2,177.4	0.0	2,177.4	2,177.4	0.0	0.0	0.0	2,177.4	0.0	0.0	0.0
Inversión pública	27,936.0	27,936.0	0.0	27,936.0	21,106.1	6,829.9	6,829.9	0.0	27,936.0	0.0	0.0	0.0
Subtotal	31,309.1	31,309.1	0.0	31,309.1	24,479.2	6,829.9	6,829.9	0.0	31,309.1	0.0	0.0	0.0
Rendimientos financieros	471.5	441.3	30.2	441.3	441.3	0.0	0.0	0.0	441.3	30.2	30.2	0.0
Total	31,780.6	31,750.4	30.2	31,750.4	24,920.5	6,829.9	6,829.9	0.0	31,750.4	30.2	30.2	0.0

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios de enero a diciembre de 2023 y de enero a marzo de 2024 de las cuentas receptoras y ejecutoras del Fondo de Aportaciones Múltiples, de los auxiliares, de las pólizas de ingresos y egresos y de las líneas de captura de la Tesorería de la Federación, proporcionadas por la Universidad Autónoma de Tlaxcala.

8. La Universidad Autónoma de Tlaxcala recibió recursos del Programa Presupuestario S247 para el Desarrollo Profesional Docente por 100.9 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2023, comprometió y pagó 100.4 miles de pesos, que representaron el 99.5% de los recursos transferidos y, al 31 de marzo de 2024, pagó el total de los recursos comprometidos y 0.5 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación con base en la normativa.

Gasto Federalizado

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO TRANSFERIDOS A LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS ESTATALES

PROGRAMA PRESUPUESTARIO S247 PARA EL DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE TLAXCALA

CUENTA PÚBLICA 2023

(Miles de pesos)

Concepto	Monto ministrado	al 31 de diciembre de 2023				Primer trimestre de 2024			Monto no comprometido, no devengado y no pagado total			
		Recursos comprometidos	Recursos no comprometidos	Recursos devengados	Recursos pagados	Recursos pendientes de pago	Recursos pagados	Recursos no pagados	Recurso pagado acumulado	Total	Monto reintegrado a la TESOFE	Pendiente de reintegrar a la TESOFE
Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	100.9	100.4	0.5	100.4	100.4	0.0	0.0	0.0	100.4	0.5	0.5	0.0
Subtotal	100.9	100.4	0.5	100.4	100.4	0.0	0.0	0.0	100.4	0.5	0.5	0.0
Rendimientos financieros	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Total	100.9	100.4	0.5	100.4	100.4	0.0	0.0	0.0	100.4	0.5	0.5	0.0

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios de enero a diciembre de 2023 y de enero a marzo de 2024 de las cuentas receptoras y ejecutoras del Programa Presupuestario S247 para el Desarrollo Profesional Docente, de los auxiliares, de las pólizas de ingresos y egresos y de las líneas de captura a la Tesorería de la Federación, proporcionadas por la Universidad Autónoma de Tlaxcala.

9. La Universidad Autónoma de Tlaxcala recibió recursos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas y Municipios por 148,668.8 miles de pesos y los rendimientos financieros generados por 477.2 miles de pesos, de los cuales se pagaron 148,895.9 miles de pesos. Adicionalmente, se identificaron recursos disponibles por 250.1 miles de pesos.

RECURSOS MINISTRADOS POR MEDIO DE LA COPARTICIPACIÓN ESTATAL

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DE PARTICIPACIONES FEDERALES A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS

CUENTA PÚBLICA 2023

(Miles de pesos)

Concepto	Compromiso de coparticipación estatal	Recursos ministrados a la universidad	Recursos pagados al 31 de diciembre de 2023	Recursos disponibles al 31 de diciembre de 2023	Recursos pagados en el primer trimestre de 2024 o a la fecha de corte de la auditoría		Recursos disponibles acumulados al 31 de marzo de 2024 o a la fecha de corte de la auditoría	Reintegrado a la Tesorería de la Federación
					Recursos pagados	Recursos pagados acumulados		
Servicios personales	123,240.6	123,240.6	120,942.5	2,298.1	2,298.1	123,240.6	0.0	0.0
Materiales y suministros	14,073.2	14,073.2	14,073.2	0.0	0.0	14,073.2	0.0	0.0
Servicios generales	11,355.0	11,355.0	11,355.0	0.0	0.0	11,355.0	0.0	0.0
Subtotal	148,668.8	148,668.8	146,370.7	2,298.1	2,298.1	148,668.8	0.0	0.0
Rendimientos financieros	477.2	477.2	0.0	477.2	227.1	227.1	250.1	0.0
Total	149,146.0	149,146.0	146,370.7	2,775.3	2,525.2	148,895.9	250.1	0.0

FUENTE: Elaborado con base en la información proporcionada por la Universidad Autónoma de Tlaxcala.

10. La Universidad Autónoma de Tlaxcala no recibió recursos por concepto de Remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2023, ni contó con un saldo disponible al 31 de diciembre de 2022 o de ejercicios fiscales anteriores.

11. La Universidad Autónoma de Tlaxcala pagó 960,369.6 miles de pesos de los recursos ministrados del gasto federalizado por 960,590.0 miles de pesos, en los conceptos de Servicios personales, de Materiales y suministros, de Servicios generales, de Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas, de Bienes muebles, inmuebles e intangibles y de Inversión pública, de la siguiente manera:

**EROGACIÓN DE RECURSOS REALIZADA POR LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE TLAXCALA
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)**

Capítulo de Gasto	Total	U006 Federal	U006 Estatal (Participaciones)	FAM	PRODEP
Servicios personales	863,608.0	740,367.4	123,240.6	0.0	0.0
Materiales y suministros	31,679.7	16,410.8	14,073.2	1,195.7	0.0
Servicios generales	34,868.1	23,513.1	11,355.0	0.0	0.0
Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	100.4	0.0	0.0	0.0	100.4
Bienes muebles, inmuebles e intangibles	2,177.4	0.0	0.0	2,177.4	0.0
Inversión pública	27,936.0	0.0	0.0	27,936.0	0.0
Subtotal	960,369.6	780,291.3	148,668.8	31,309.1	100.4
Rendimientos financieros	668.4	0.0	227.1	441.3	0.0
Total	961,038.0	780,291.3	148,895.9	31,750.4	100.4

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios de enero a diciembre de 2023 y de enero a marzo de 2024 de las cuentas receptoras y ejecutoras de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales, de los auxiliares, de las pólizas de ingresos y egresos y de las líneas de captura de la Tesorería de la Federación, proporcionadas por la Universidad Autónoma de Tlaxcala.

12. Con la revisión del presupuesto de egresos de la Universidad Autónoma de Tlaxcala para el ejercicio fiscal 2023, se verificó que la proyección de la asignación de recursos para el capítulo de Servicios personales no rebasó los límites establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, ya que se consideró menos del 3.0% de crecimiento real; además, se constató que, en el proyecto de presupuesto de egresos, las erogaciones correspondientes a Servicios personales se presentaron en una sección específica de acuerdo con lo establecido en la normativa.

13. La Universidad Autónoma de Tlaxcala transfirió recursos por 67,343.1 miles de pesos al Sindicato de Trabajadores de la Universidad Autónoma de Tlaxcala y al Sindicato de Trabajadores de Instituciones de Educación Superior del Estado de Tlaxcala, por los descuentos de nómina a los trabajadores por diversas prestaciones que estuvieron formalmente establecidas, las cuales contaron con la documentación que acreditó su entrega.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

14. Con la revisión de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales del ejercicio fiscal 2023, relacionados con la transferencia de recursos a la Universidad Autónoma de Tlaxcala, se constató lo siguiente:

Informes Trimestrales	CUENTA PÚBLICA 2023			
	1 ^{er}	2 ^{do}	3 ^{er}	4 ^{to}
Cumplimiento en la Entrega				
Ejercicio del Gasto	Sí	Sí	Sí	Sí
Destino del Gasto	Sí	Sí	Sí	Sí
Indicadores	Sí	Sí	Sí	Sí
Cumplimiento en la Difusión				
Ejercicio del Gasto	Sí	Sí	Sí	Sí
Destino del Gasto	Sí	Sí	Sí	Sí
Indicadores	Sí	Sí	Sí	Sí

FUENTE: Elaborado con base en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público e información proporcionada por la Universidad Autónoma de Tlaxcala.

La Universidad Autónoma de Tlaxcala informó trimestralmente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos respecto de los recursos del programa Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales, del Fondo de Aportaciones Múltiples y del Programa Presupuestario S247 para el Desarrollo Profesional Docente de los cuatro trimestres, los cuales publicó en sus medios oficiales de difusión.

15. La Universidad Autónoma de Tlaxcala proporcionó, dentro de los plazos establecidos, la información requerida en materia de transparencia del ejercicio de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales, tales como los informes de los cuatro trimestres sobre el ejercicio y destino de los recursos federales autorizados, los informes trimestrales del subsidio ordinario y el informe técnico final detallado referente al apoyo otorgado.

Servicios Personales

16. La Universidad Autónoma de Tlaxcala destinó los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales del ejercicio fiscal 2023 por 863,608.0 miles de pesos para el pago de Servicios personales, de manera específica con el programa Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales y con las Participaciones Federales a Entidades Federativas y Municipios; sin embargo, los pagos de sueldos y números de plazas no se ajustaron a los autorizados, debido a que se pagó una plaza de más por 113.1 miles de pesos a las establecidas en la plantilla y en sueldos que rebasaron el tabulador autorizado por 4,182.0 miles de pesos, en incumplimiento del Anexo de ejecución al Convenio Marco de Colaboración para el apoyo Financiero número 0172/23, cláusulas primera, cuarta y quinta, inciso f, del Segundo Anexo de Ejecución al Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero número 0983/23, cláusula cuarta, inciso c, y del Tabulador 2023 General del Acta Comisión aprobada por el H. Consejo Universitario el 16 de febrero de 2023.

La Universidad Autónoma de Tlaxcala, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación con la que justificó la recategorización de la plaza observada y la aclaración de los sueldos con el tabulador autorizado con lo que acreditan pagos por 2,695,341.36 pesos, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

2023-4-99029-19-2019-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 1,599,762.69 pesos (un millón quinientos noventa y nueve mil setecientos sesenta y dos pesos 69/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por realizar pagos de sueldos que no se ajustaron al tabulador autorizado, en incumplimiento del Anexo de ejecución al Convenio Marco de Colaboración para el apoyo Financiero número 0172/23, cláusulas primera, cuarta y quinta, inciso f; del Segundo Anexo de Ejecución al Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero número 0983/23, cláusula cuarta, inciso c, y del Tabulador 2023 General del Acta Comisión aprobada por el H. Consejo Universitario el 16 de febrero de 2023.

17. Con la revisión de las nóminas pagadas con los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales, se verificó que la Universidad Autónoma de Tlaxcala cumplió con sus obligaciones fiscales, que determinó y enteró a las instancias correspondientes y dentro de los plazos establecidos, 143,966.3 miles de pesos por concepto del Impuesto Sobre la Renta y 117,416.6 miles de pesos por concepto de Seguridad social; asimismo, se comprobó que no se realizaron pagos a trabajadores durante el periodo de comisión sindical ni durante el periodo de licencia sin goce de sueldo.

18. Con la revisión de las nóminas pagadas con los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales de manera específica con el programa Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales y con las Participaciones Federales a Entidades Federativas y Municipios, se verificó que la Universidad Autónoma de Tlaxcala

realizó pagos por 22.4 miles de pesos a dos trabajadores después de la fecha de baja definitiva, y a 26 trabajadores de los que no se acreditó el grado académico requerido para el puesto por 23,808.4 miles de pesos; además, se realizaron pagos superiores a los establecidos en los contratos de prestadores de servicios profesionales por 2,258.7 miles de pesos.

La Universidad Autónoma de Tlaxcala, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación de los pagos posteriores a las bajas, el título profesional y el doctorado de dos trabajadores, el acta comisión de grados académicos y títulos honoríficos, y los adendum de los pagos superiores a los establecidos en los contratos de prestadores de servicios profesionales que acreditan la justificación de los pagos por 26,089,509.39 pesos, con lo que se solventa lo observado.

19. Con la revisión de los portales de internet de la Secretaría de Educación Pública, del Registro Nacional de Población e Identidad y del Servicio de Administración Tributaria, se verificó que 8 trabajadores no se encontraron registrados en el padrón de contribuyentes del Servicio de Administración Tributaria con su Registro Federal de Contribuyentes correspondiente, y la Clave Única de Registro de Población de 133 trabajadores no se identificó en el Registro Nacional de Población e Identidad.

La Universidad Autónoma de Tlaxcala, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, instruyó las acciones de control necesarias consistentes en la corrección del Registro Federal de Contribuyentes y de la Clave Única de Registro de Población de los trabajadores, con lo que se solventa lo observado.

20. Con la revisión física de 192 trabajadores, financiados con Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales, se constató que 165 trabajadores se encontraban en funciones y acudieron a la verificación del personal y 27 trabajadores se encontraron ausentes, de los cuales se contó con la documentación que justificó su ausencia; además, 104 trabajadores fueron localizados en las nóminas de educación básica y proporcionaron sus cargas horarias y formatos de compatibilidad de empleo de personal, se verificó que la Universidad Autónoma de Tlaxcala identificó el origen de los recursos por los pagos de sueldos y salarios del personal adscrito en los timbrados electrónicos, cubiertos por ingresos federales y por ingresos propios, los que fueron congruentes con los datos del origen de los recursos de los comprobantes fiscales digitales por internet, y se constató que el Impuesto Sobre la Renta enterado a la federación fue congruente con el importe retenido.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

21. Con la revisión de cinco expedientes de adquisiciones, realizadas con los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales del ejercicio fiscal 2023 por la Universidad Autónoma de Tlaxcala, se verificó que los contratos números UATX-ADQ/FAM-57-2023 y UATX-CGPI/ADQ-96-2023 se adjudicaron mediante invitación a cuando menos tres personas, y los contratos números UATX-ADQ/FAM-66-2023, UATX-ADQ/FAM-67-2023 y UATX-ADQ-12 BIS-2023 fueron adjudicados de forma directa, los cuales contaron

con el dictamen que fundamentó y motivó la excepción a la licitación pública, y los proveedores no se encontraron inhabilitados. En ese sentido, se constató que los contratos estuvieron formalizados, que se garantizaron los anticipos y que se cumplieron las condiciones pactadas; además, se verificó que los bienes y servicios se entregaron de acuerdo con los plazos y montos pactados y que las modificaciones a los contratos se justificaron, se autorizaron y se formalizaron debidamente, los pagos se soportaron en las facturas emitidas, que se contó con los resguardos correspondientes y que los bienes se encontraron inventariados.

Obra Pública

22. Con la revisión de tres expedientes de obras públicas ejecutadas con los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales del ejercicio fiscal 2023 por la Universidad Autónoma de Tlaxcala, se verificó que la obra número UATx-CGPI/FAM-21-2023 se adjudicó mediante licitación pública de acuerdo con los montos máximos autorizados y con base en los criterios de la licitación, que se contó con el soporte correspondiente, y las obras UATx-CGPI/FAM-09-2023 y UATx-CGPI/FAM-17-2023 se adjudicaron de forma directa, las cuales contaron con el dictamen que fundamentó y motivó la excepción a la licitación pública; sin embargo, se llevó a cabo la contratación de dos proveedores los que se localizaron en el listado de créditos fiscales firmes del Servicio de Administración Tributaria.

La Contraloría Universitaria en la Universidad Autónoma de Tlaxcala inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número CU/EXP4/ASF2023/R30, por lo que se da como promovida esta acción.

23. Con la revisión de tres expedientes de obras públicas ejecutadas con los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales del ejercicio fiscal 2023 por la Universidad Autónoma de Tlaxcala con números UATx-CGPI/FAM-21-2023, UATx-CGPI/FAM-09-2023 y UATx-CGPI/FAM-17-2023, se constató que los expedientes técnicos carecieron del acuse de recibo del registro de obra de construcción ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.

2023-4-99029-19-2019-01-001 Recomendación

Para que la Universidad Autónoma de Tlaxcala instrumente el procedimiento para asegurar que se establezca como requisito integrar en el expediente técnico de la obra que se adjudica la constancia de su registro y la conclusión ante el Instituto Mexicano del Seguro Social y el personal asignado para la ejecución de la obra, con objeto de garantizar el cumplimiento de los objetivos del fondo.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

24. La Universidad Autónoma de Tlaxcala no presentó la garantía de vicios ocultos de la obra número UATx-CGPI/FAM-17-2023 “Ampliación y renovación de cubículos de odontología”; además, las estimaciones de los contratos pagados con los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2023, con números UATx-CGPI/FAM-21-2023 y UATx-CGPI/FAM-09-2023, se formularon con una periodicidad mayor.

La Contraloría Universitaria en la Universidad Autónoma de Tlaxcala inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró los expedientes números CU/EXP4/ASF2023/R32 y CU/EXP4/ASF2023/R34, por lo que se da como promovida esta acción.

25. Mediante verificación física se constató que las obras números UATx-CGPI/FAM-09-2023 “Adecuación de espacios académicos en la facultad de diseño, arte y arquitectura” y UATx-CGPI-FAM/17-2023 “Ampliación y renovación de cubículos de tutorías y psicología de la facultad de odontología”, se encontraron concluidas y funcionaron correctamente; y de la obra número UATx-CGPI/FAM-21-2023 “Primera etapa de construcción de edificio educativo UATx” ubicado en campus rectoría, se continúa con los trabajos de obra, por lo que se encuentra en su primera etapa de construcción.

Recuperaciones Operadas, Cargas Financieras y Montos por Aclarar

Se determinó un monto por 3,636,012.37 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 2,036,249.68 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 248,739.00 pesos se generaron por cargas financieras; 1,599,762.69 pesos están pendientes de aclaración.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa y Controles internos.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 25 resultados, de los cuales, en 16 no se detectaron irregularidades y 7 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

1 Recomendación y 1 Pliego de Observaciones.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 894,366.6 miles de pesos, que representó el 93.1% de los 960,590.0 miles de pesos transferidos a la Universidad Autónoma de Tlaxcala, mediante los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

De los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples, al 31 de diciembre de 2023, la entidad fiscalizada comprometió el total de los recursos y pagó 24,479.2 miles de pesos, que representaron el 78.2% de los recursos transferidos y, al 31 de marzo de 2024, pagó el 100.0%. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 471.5 miles de pesos, 441.3 miles de pesos se pagaron y 30.2 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación con base en la normativa.

En lo que se refiere a los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales, al 31 de diciembre de 2023, la Universidad comprometió el total de recursos y pagó 766,285.9 miles de pesos, que representaron el 98.2% de los recursos transferidos y, al 31 de marzo de 2024, pagó 780,291.3 miles de pesos, que representaron el 99.9%, por lo que se determinaron recursos no ejercidos por 219.9 miles de pesos pendientes de reintegrar a la Tesorería de la Federación. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 2,051.8 miles de pesos, se determinaron recursos no comprometidos por 18.8 miles de pesos y no ejercidos por 2,033.0 miles de pesos, de los que 384.8 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación con base en la normativa y 1,667.0 miles de pesos quedaron pendientes de reintegrar; por lo que proporcionó la documentación que acreditó la justificación de los pagos por 99.4 miles de pesos y reintegró recursos a la Tesorería de la Federación por 2,036.2 miles de pesos, de los que, 1,787.5 miles de pesos correspondieron a recursos del programa y 248.7 miles de pesos a cargas financieras.

Respecto de los recursos del Programa Presupuestario S247 para el Desarrollo Profesional Docente, al 31 de diciembre de 2023, comprometió y pagó 100.4 miles de pesos, que

representaron el 99.5% de los recursos transferidos y, al 31 de marzo de 2024, pagó el total de los recursos comprometidos y 0.5 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación con base en la normativa.

De los recursos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas y Municipios por 148,668.8 miles de pesos y los rendimientos financieros generados por 477.2 miles de pesos, de los cuales se pagaron 148,895.9 miles de pesos. Adicionalmente, se identificaron recursos disponibles por 250.1 miles de pesos.

En el ejercicio de los recursos, la Universidad Autónoma de Tlaxcala infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, del Anexo de ejecución al Convenio Marco de Colaboración para el apoyo Financiero número 0172/23, del Segundo Anexo de Ejecución al Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero número 0983/23, de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Tlaxcala y del Tabulador 2023 General del Acta Comisión aprobada por el H. Consejo Universitario el 16 de febrero de 2023, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 1,599.8 miles de pesos, que representó el 0.2% de la muestra revisada. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente y reintegró a la Tesorería de la Federación 2,036.2 miles de pesos que incluyeron cargas financieras.

La Universidad Autónoma de Tlaxcala dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del programa, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

La Universidad Autónoma de Tlaxcala cumplió sus obligaciones de transparencia sobre la gestión de los recursos, ya que remitió y publicó los formatos denominados Destino del Gasto, Ejercicio del Gasto e Indicadores de los cuatro trimestres, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y proporcionó en los plazos establecidos el informe técnico final detallado referente al apoyo otorgado del programa Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales.

En conclusión, la Universidad Autónoma de Tlaxcala realizó un ejercicio razonable de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Lic. Marco Antonio Alvarado Sánchez

Mtro. José Arturo Lozano Enríquez

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende parcialmente los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

En atención a los hallazgos, la entidad fiscalizada remitió el oficio número Sadmin/0005/2025 del 07 de enero de 2025, que se anexa a este informe, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, como resultado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados 16 y 23 se consideran como no atendidos.



1000, 100
Universidad Autónoma de Tlaxcala
Secretaría Administrativa

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN

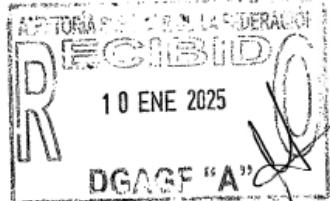
RECIBIDO
09 ENE 2025
10000

OFICIALIA DE PARTES

SEDE AJUSCO

MTR. JOSE ARTURO LOZANO ENRÍQUEZ
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA DEL
GASTO FEDERALIZADO "A" DE LA
AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
P R E S E N T E:

Oficio No.: Sadmin/0005/2025



Sirva el presente para saludarle y al mismo tiempo en alcance al oficio No.

Sadmin/0668/2024 y dando seguimiento a la auditoria de cumplimiento con número 2019 con título “Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales”, de la cuenta pública 2023; me permito remitir la información complementaria, se adjunta en formato electrónico en **USB** debidamente CERTIFICADA.

Sin otro particular, le reitero mi atenta y distinguida consideración.

A T E N T A M E N T E
“POR LA CULTURA A LA JUSTICIA SOCIAL”
TLAXCALA, TLAX., ENERO 07 DE 2025

LIC. ROSAMPARO FLORES CORTES
CONTADORA GENERAL
Y ENLACE DE AUDITORIA

c.c.p. Expediente



Av. Universidad No.1* Col. Loma Xicotencatl. Tlaxcala, Tlax C.P. 90000 Tel (246) 46 2 2734 (246) 46 2 2776
sadmin@uatx.mx

Sistema Institucional de Autogestión de la Calidad:
Norma ISO 9001:2015-

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Evaluación del Control Interno
2. Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros
3. Registro e Información Financiera de las Operaciones
4. Destino y Ejercicio de los Recursos
5. Transparencia del Ejercicio de los Recursos
6. Servicios Personales
7. Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios
8. Obra Pública

La realización de las guías de auditoría para desarrollar los procedimientos se enfocó en dos tipos de objetos, los relacionados con el programa el gasto federalizado programable (Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales, el Fondo de Aportaciones Múltiples y el Programa para el Desarrollo Profesional Docente) y de las Participaciones Federales, como parte de los recursos de libre administración.

De acuerdo con lo señalado, se determinaron en términos generales los procedimientos de auditoría, en los que se revisó lo siguiente:

- ❖ *Evaluación del Control Interno:* Se verificó la existencia de controles internos suficientes para prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que pueden afectar la eficacia y eficiencia de las operaciones, la obtención de información confiable y oportuna, el cumplimiento de la normativa y la consecución de los objetivos de los convenios por la instancia ejecutora mediante la aplicación de cuestionarios y entrevistas a los responsables de la operación del gasto.
- ❖ *Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros:* El análisis consistió en verificar que las entidades fiscalizadas suscribieron en tiempo y forma los convenios e instrumentos jurídicos correspondientes para acceder a los citados recursos, conforme la normativa.
- ❖ *Registro e Información Financiera de las Operaciones:* Se verificó que las universidades estatales realizaron los registros presupuestales y contables específicos, debidamente actualizados, identificados y controlados de los ingresos y egresos correspondientes a los recursos de los objetos fiscalizados y de los

rendimientos financieros; asimismo, que se cuenta con la documentación original que justifique y compruebe el registro.

Además, se constató que los registros federales de contribuyentes conciliados y contenidos en los comprobantes fiscales remitidos por el ejecutor de gasto por las operaciones comprometidas, ejercidas y pagadas con recursos del programa que no se encontraran en los supuestos que se establecen en el Código Fiscal de la Federación, en los artículos 32-D denominados créditos fiscales determinados, firmes o que no se encuentren pagados o garantizados en alguna de las formas permitidas en el código, y del 69-B contribuyentes identificados con operaciones inexistentes.

- ❖ *Destino y Ejercicio de los Recursos:* Se verificó que la orientación, destino y ejercicio de los recursos se realizó de manera correcta en los términos señalados en la normativa, así como el cumplimiento del artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
- ❖ *Transparencia del Ejercicio de los Recursos:* Se verificó que los Organismos Descentralizados Estatales cumplieran con las obligaciones en materia de transparencia señalados en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás normativa.
- ❖ *Servicios Personales:* Se revisó que la nómina pagada con recursos del programa se ajustó a los niveles de sueldos, número de plazas, total de horas y demás percepciones autorizadas en los analíticos de plazas y diversos documentos normativos, entre otros aspectos.
- ❖ *Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios:* Se verificó que las entidades fiscalizadas realizaron las adquisiciones de bienes o servicios de acuerdo con el marco jurídico aplicable; que están amparadas en un contrato, pedido u orden de servicio debidamente formalizado; que las personas físicas o morales garantizaron, en su caso, los anticipos que reciben, el cumplimiento de las condiciones pactadas en el instrumento jurídico mencionado, así como la calidad de los bienes, entre otros.
- ❖ *Obra Pública:* Se verificó que las obras o acciones de mantenimiento seleccionadas en la muestra de auditoría se adjudicaron de acuerdo con la normativa; asimismo, que los contratistas no se encontraron en el padrón de proveedores y contratistas inhabilitados, aunado a distintos factores.

Áreas Revisadas

La Universidad Autónoma de Tlaxcala.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal, local o municipal: Anexo de ejecución al Convenio Marco de Colaboración para el apoyo Financiero número 0172/23, cláusulas primera, cuarta y quinta, inciso f.

Segundo Anexo de Ejecución al Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero número 0983/23, cláusula cuarta, inciso c.

Tabulador 2023 General del Acta Comisión aprobada por el H. Consejo Universitario el 16 de febrero de 2023.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.